

Boletín

de la provincia



Oficial

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Imprenta-Tipografía*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 5'00.—Anuncios para suscriptores, palabra e'os.—Id. para los que no lo son 0'08.

Num. 7241

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Afuera sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación al día en que tenga la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pararán a los editores de los mencionados periódicos. (B. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime-D.^a Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 26 y 27 de Mayo)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º de la ley de 27 de Febrero de 1908,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se anuncie la provisión, mediante concurso, de las diez plazas vacantes de Aspirantes a Tenientes del Cuerpo de Seguridad, que existen en la actualidad y de las que se produzcan hasta la resolución de este concurso, que, con arreglo a lo dispuesto en la citada ley, figurarán en relación, con derecho a ocupar las vacantes de dicha clase que sucesivamente se produzcan.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de Mayo de 1913.

ALBA.

Señor Director general de Seguridad.

Dirección General de Seguridad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio, fecha de hoy, se anuncia la provisión, por concurso, de las diez plazas vacantes de aspirantes a Tenientes del Cuerpo de Seguridad que existen en la actualidad, y de las que se produzcan hasta la resolución de este concurso, los cuales figurarán en relación sin haber alguno, sin obligación de prestar servicio ni derecho a usar uniforme del Cuerpo, pero con derecho a ocupar las vacantes que de dicha clase se produzcan.

Para ser admitido al concurso se requiere ser Teniente de la Guardia Civil en activo ó retirado, y no exceder de cincuenta y seis años, ó ser Teniente de la reserva activa del Ejército, y no haber cumplido cincuenta y dos años.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Dirección, dentro del plazo improrrogable de veinte días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, y a las instancias deberá acompañarse certificación expedida por el Ministerio de la Guerra de las hojas de servicios de los interesados, sin que sean admitidos al concurso los que tuvieren

nota en ellas de haber sufrido corrección.

Dichas instancias, con los informes que se estimen necesarios serán sometidas al examen de la Junta a que se refiere el artículo 6.º de la ley de 27 de Febrero de 1908, y cuya Junta formará, sin apelación, la propuesta de los que hayan de ocupar las vacantes de Aspirantes que se anuncian.

Los Tenientes retirados de la Guardia Civil acompañarán también certificación negativa de antecedentes penales y deberán someterse a reconocimiento físico dentro de los quince días siguientes al de la terminación del plazo para presentar solicitudes.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, lo cual harán cumplir los Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la Gaceta en que se inserte, debiendo enviar al Ministerio un ejemplar del BOLETIN, el mismo día en que aparezca.

Madrid, 20 de Mayo de 1913.—El Director general, Ramón Méndez Alanís.

(Gaceta 25 de Mayo)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1231

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Negociado de Clases pasivas

Anuncio.—El Lunes día 2 del próximo Junio se abrirá el pago de sus haberes a los perceptores de Clases pasivas que los tienen consignados por esta Depositaria-Pagaduría, en la siguiente forma:

Día 2.—Monte Pío Militar, Monte Pío Civil, Jubilados y Pensiones remuneratorias.

Días 3 y 4.—Retirados de Guerra y Marina.

Palma 27 de Mayo de 1913.—El Delegado de Hacienda, José Rato.

Núm. 1213

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Habiendo sido aprobados en sesión de día 19 del actual los planos y pliegos de condiciones para la subasta de las obras para la construcción de unos abrevaderos públicos contiguos a la Fábrica de gas en una plazuela lindante con la carretera de Palma, quedan expuestos al público a efectos de reclamación por espacio de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento en los que se señala el día diez y siete de Junio próximo a las diez horas para verificar dicha subasta bajo el tipo de mil pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Felanitx 23 Mayo de 1913.—El Alcalde, Guillermo Paig.—P. A. del A.—Mateo Rosselló, Secretario.

Núm. 1158

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Mes de Mayo de 1913

La Comisión de Hacienda propone a V. E. la distribución de fondos por capítulos ó conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

	Pesetas
Cap. 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	9077'33
Id. 2.º—Policía de seguridad.	8103'66
Id. 3.º—Policía urbana y rural.	16148'49
Id. 4.º—Instrucción pública.	5446'66
Id. 5.º—Beneficencia.	1750'00
Id. 6.º—Obras públicas.	14036'66
Id. 7.º—Corrección pública.	3999'90
Id. 9.º—Cargas.	24853'06
Id. 10.—Obras de nueva construcción.	30125'00
Id. 11.—Imprevistos.	788'21
Total.	114.328'97

Palma 10 de Mayo de 1913.—Aprobado.—Así lo acuerda el Ayuntamiento en sesión de hoy.—El Alcalde, Antonio Pou.—El Secretario, Benito Pons.

Núm. 1226

ALCALDIA DE SANTA EULALIA

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1912 con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Sindico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones ó observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Santa Eulalia a 24 de Mayo 1913.—El Alcalde, Francisco Juan.

Núm. 304

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal, durante el cuarto trimestre de 1912.

Sesión ordinaria del día 6 de Octubre.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó formar la Matrícula industrial y de comercio para el próximo año. Conceder permiso a Don Antonio Coll para llevar a cabo obras de interés particular.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó: Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes. Aprobar el extracto de acuerdos tomados durante el último trimestre. Proveer en propiedad la plaza de Veterinario Titular de esta villa con facultativo que resida fijamente

en esta población. Satisfacer el tercer trimestre del contingente provincial. Dejar pendiente de resolución para su estudio una instancia de D. Tomás Borrás.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó conceder permiso a Don Jaime Allés para llevar a cabo obras de interés particular. Aprobar la conducta de los Sres. Alcalde y Secretario, por haber asistido a una reunión al objeto de solicitar del Gobierno la inmediata supresión del impuesto de Consumos. Modificar los acuerdos de 25 Agosto y 8 Septiembre en el sentido de que el permiso concedido al Sr. Gofialons como apoderado de D.^a Margarita Janer, es bajo las condiciones que dichos acuerdos expresan y que el terreno sobre el cual se halla construido el arco de referencia sea de propiedad de la referida Janer.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó el arriendo de los derechos de Carnecería pública.

Sesión ordinaria del día 3 de Noviembre.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó: Aprobar la distribución de fondos para el actual mes. Designar a los mozos Juan Febrer Barber y Bartolomé Barceló Allés del reemplazo de 1912, para declarar en la información de pobreza de Miguel Pons Gornés padre del mozo Lorenzo Pons Marqués del espresado reemplazo, solicitada por el Juzgado de Instrucción del 2.º Batallón del Regimiento de Infantería de Mahón n.º 63. Quedar enterado de un oficio del Sr. Alcalde de Mercadal manifestando haber dado cuenta al Ayuntamiento del oficio de esta Alcaldía de 23 de Octubre último. No autorizar a Don Tomás Borrás para abrir una puerta en un callejón que linda con la calle de San Bartolomé, por no considerarse este Ayuntamiento competente para autorizarle. Librar certificación catastral que tiene solicitada D.^a Antonia Bagúr Salord.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó quedar enterado de los cupos señalados a este Municipio por contribuciones Territorial y Urbana para el próximo año 1913. Quedar enterado y consignar en acta la masa energética protestada por el alevoso crimen de que fué víctima el Excmo. Señor. Presidente del Consejo de Ministros Don José Canalejas. Quedar enterado de haberse conferido la presidencia de dicho Consejo al Excelentísimo Sr. Conde de Romanones. Quedar enterado de los repartimientos para atenciones del Tribunal del Jurado y para contingente provincial del año 1913.

Sesión ordinaria de día 1.º de Diciembre.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó: Quedar enterado de un telegrama del Excmo. Señor Ministro de la Gobernación agrade-

ciendo en nombre del Gobierno, la protesta de este Ayuntamiento con motivo del atentado de que fué víctima el Excelentísimo Sr. D. José Canalejas. Quedar enterado de haber sido invitada esta Corporación municipal para asistir á los funerales del Sr. Canalejas.

Sesión ordinaria de día 8.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó: Aprobar la distribución de fondos del actual mes. Quedar enterado de haberse recibido aprobado el presupuesto ordinario para el próximo año. Informar en recurso de alzada presentado por D. Miguel Gomila contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 13 de Octubre último. Conceder permiso á D. Jaime Argulmbau para llevar á cabo obras particulares. Adjudicar definitivamente á don Gabriel Barber la subasta para arriendo de los derechos de Carnecería.

Sesión ordinaria de día 22.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó comisionar á los Sres. Alcalde y Secretario para gestionar la favorable resolución del recurso interpuesto por el Sr. Gomila.

Aprobar y satisfacer varias cuentas.

Sesión ordinaria de día 29.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó: Declarar incobrables 1.100'00 pesetas procedentes de un repartimiento para sufragar los gastos ocurridos en la reedificación de amillaramientos en el año 1881 á 82. Recaudar por administración municipal los arbitrios sobre «Vendedores en la vía pública» y «Carruajes de fuera del término municipal que transitan por la población», encargando su recaudación á D. Juan Pons Pons. Satisfacer varias cuentas con cargo al capítulo de imprevistos del corriente presupuesto.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 20 de Octubre.—Se aprobó el pliego de condiciones para proveer la plaza de Veterinario Titular de esta villa.

Sesión extraordinaria de día 1.º de Diciembre.—Se acordó el nombramiento de una Comisión para la formación del reparto de Consumos para el próximo año.

Sesión extraordinaria de día 8.—Se acordó: Recaudar los Arbitrios extraordinarios por medio de repartimiento general. Se aprobó el proyecto de reparto de consumos para 1913. Nombrar á D. Pedro Pons Seguí, Veterinario Titular de esta villa.

Sesión extraordinaria de día 13.—Se acordó proceder á la formación del reparto vecinal de arbitrios extraordinarios para el próximo año.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer.

Ferrerías á 27 de Enero de 1912.—El Secretario, Luis Florit.—V.º B.º.—El Alcalde, Francisco Florit.

Núm. 393

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Noviembre de 1912.

Sesión ordinaria del día 1.º.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó la distribución de fondos para pago de obligaciones vencimiento del mes actual. Se aprobó el extracto de sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el pasado mes. Se aprobaron varias cuentas relativas á servicios municipales. Con arreglo á lo que previene el artículo 6.º de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales se designó al Concejal D. Jaime Tortella Covas para que asiste á las subastas que han de celebrarse para contratar el servicio de recaudación de arbitrios municipales durante el año próximo 1913. Se acordó un voto de gracias á don Andrés Barceló Director del diario «La Región» por los trabajos de propaganda en pró de los intereses de esta localidad incluidos en la publicación que tan dignamente dió. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas últimamente en los «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó autorizar al Señor Alcalde para que designe al concejal que en representación del Ayuntamiento ha de asistir á la discusión y votación del presupuesto de la Cárcel del partido para el caso que al efecto se haga segunda convocatoria. Se concedieron permisos para obras de interés particular. Con motivo de no haberse presentado postores á la segunda subasta anunciada para la recaudación y aprovechamiento del arbitrio municipal «derecho de pescadería, de puestos públicos y ventas en ambulancia por la vía pública» para durante el ejercicio del año próximo se acordó nueva licitación con las mismas condiciones que la ya celebrada que deberá tener efecto el día veinte y nueve y hora de las diez á cuyo fin deberán publicarse los correspondientes edictos. Se acordó al cumplimiento de las disposiciones publicadas últimamente en los «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior.—Se concedieron permisos para obras de interés particular. Se declaró válido el remate recaído en la subasta para la recaudación y aprovechamiento del arbitrio municipal «derecho de degüello en el matadero» para el ejercicio del año próximo 1913 y en consecuencia se declaró definitivo adjudicándose á favor del mayor postor D. José Bonnin Aguiló por la cantidad de 8010'50 pesetas resolviéndose además se devuelvan los depositados provisionales á los licitadores que no obtuvieron remate. Se aprobaron varias cuentas relativas á servicios municipales. Acordó la Corporación constara en acta la más solemne protesta contra el asesinato perpetrado en la persona del que fué Presidente de Ministros Excmo. Sr. D. José Canalejas. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas últimamente en los «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior.—Se concedieron permisos para obras de interés particular.—Se aprobaron varias cuentas relativas á cumplimiento de servicios municipales.—Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas últimamente en los «Boletines Oficiales».

Sesión extraordinaria del día 27.—Por el Ayuntamiento y Junta pericial se ultimaron los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal y el correspondiente á la riqueza urbana de este mismo término para el ejercicio del año próximo 1913 ordenándose se expongan al público por el término de ocho días hábiles previa la publicación de edictos en los sitios de costumbre de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobaron las actas de la última sesión ordinaria y de la intermedia extraordinaria ratificándose los acuerdos tomados en la última.—Se concedió permiso á D. Gabriel Alemany Eusebiat para construir una casa á la vera del camino vecinal de la Coma Mayor sitio conocido por Can Martí Felu.—Con motivo de no haberse presentado postura á la segunda subasta para la recaudación y aprovechamiento del arbitrio municipal «derecho de pescadería, de puestos públicos y ventas en ambulancia por la vía pública» para el transcurso del año próximo 1913 se acordó la celebración de tercera subasta que tendrá lugar el día trece de Diciembre próximo á las diez con sujeción á iguales condiciones que las que se han celebrado, reduciendo el tipo de subasta á la cantidad de mil quinientas cincuenta pesetas.—Se acordó el pago de varias cuentas relativas á servicios municipales. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas últimamente en los «Boletines Oficiales».

Andraitx 9 Diciembre de 1912.—Jaime Juan, Secretario.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de quince del expresado mes de Diciembre.

Andraitx 7 Febrero de 1913.—El Secretario, Jaime Juan.—V.º B.º.—El Alcalde, Mateo Simó.

Núm. 431

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Enero último.

Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» y de un dictamen de la Comisión de caminos y camadas, proponiendo que D. Andrés Juan continúe por tiempo indeterminado dirigiendo las obras del camino de Porto-Cristo, lo cual fué acordado. También se dió cuenta de las correladas impuestas durante el cuarto trimestre del año último. Se acordó facilitar gratuitamente los medicamentos á un pobre de solemnidad: nombrar á D. Antonio Fallana Galmés escribiente temporero: encargar á cada Concejal de uno de los caminos vecinales: dar comienzo á los trabajos preliminares para la conducción de aguas á la calle de la Paz; recordar los bandos de buen Gobierno dictados en materias de pastoreo y, que por la Secretaría se proceda á la formación de las secciones para el sorteo de la Junta Municipal.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta anterior; el extracto de acuerdos de Diciembre último y dos planos de fachada de casa. Se acordó pasar á estudio de la Comisión respectiva, una proposición referente á la construcción de un nuevo piso en el Matadero; estudiar la conveniencia del cambio de local entre una Escuela pública y el Juzgado municipal: eliminar á un vecino de la prestación personal y, pasar á la Comisión, la petición de otro vecino para poder derribar y construir de nuevo la pared de una casa en vez de reformarla, como se tenía solicitado.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta anterior, el acta de arqueo de 31 de Diciembre último y un plano de fachada de casa. Se acordó, por no haberse presentado reclamación alguna en contra, declarar definitivas las listas electorales de compromisarios para Senadores, formadas el día primero; verificar ciertas obras de reforma en el Matadero; á la plantación de arbolado en N.º Cametla; imprimir, publicar y repartir entre el vecindario, la cuenta de ingresos y pagos verificados durante el año último; llamar al vendedor del predio «Son Cladera», para observarle ciertas modificaciones que debiera introducir en el plano de establecimiento de aquel predio; y, que por la Comisión de Hacienda, se fije el alcance de las tarifas del pliego de condiciones del arbitrio municipal llamado «Licencias de construcción».

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta anterior. Se aprobaron dos planos de reforma fachada de casa. Se acordó el cambio de local entre una Escuela pública y el Juzgado municipal; confeccionar nuevos trajes á la guardia Municipal; que ésta cuide de elevar una relación de todas las cabezas de ganado que transitan por los caminos y camadas de este término: que por la Comisión respectiva se proceda á dar la tirada de una pared que ha sido solicitada en una finca: dejar ocho días sobre la mesa la proposición de un Concejal para que se plantaran algunas palmeras en N.º Cametla: continuar en aquel punto la plantación de árboles hasta la última casa: colocar un farol eléctrico en la carretera de Palma: conceder tres meses de licencia al Sr. Alcalde Don Francisco Gomila; y autorizar el traspaso de una sepultura del Cementerio rural de esta Ciudad, que ha sido solicitado.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 20.—Se aprobó el acta anterior y el reparto de Consumos formado para el actual año.

El extracto que precede fué aprobado en sesión del día de ayer.

Manacor 12 Febrero de 1913.—El Alcalde, Bartolomé Rosselló.—El Secretario, Francisco Nadal

Núm. 407

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Enero de 1913.

Sesión extraordinaria del día 1.—Se

formó la lista de vecinos con derecho á elegir compromisario para Senadores y se acordó su exposición al público á efectos de reclamación en la forma legalmente prevenida.

Sesión ordinaria del día 4.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior y se ratificó la extraordinaria celebrada el día 1.º del corriente mes. Se acordó la división del término municipal en 9 secciones para el sorteo de los Vocales asociados de la Junta municipal. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Diciembre de 1912. Se acordó la distribución de fondos del corriente mes. Fué aprobada la liquidación de las cuentas municipales de 1912. Se acordó que las cuentas municipales de 1912 pasen á informe de la Comisión de Hacienda. Se acordó que los interesados que han manifestado querer agua á grifo corten los tabos que conduce dicho líquido á sus casas.

Sesión ordinaria del día 11.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron las listas para el sorteo de los Vocales asociados acordando su exposición al público por término de 8 días á efectos de reclamación. Se aprobó el presupuesto extraordinario formado para el corriente año acordando su exposición al público por quince días á efectos de reclamación y que se someta después á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal. Se aprobaron las cuentas municipales de 1912 acordando su exposición al público por 15 días antes de pasar á la Junta municipal.

Sesión extraordinaria del día 13.—Se procedió á la formación del alistamiento para el actual año.

Sesión ordinaria del día 18.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior y se ratificó la extraordinaria celebrada el día 13 de los corrientes. Se aprobó el resumen clasificado de los vecinos y domiciliados que en 31 de Diciembre último resulta del padrón de vecinos últimamente confeccionado. Se aprobó el proyecto de fachada de la casa que desea construir Lorenzo Sansó Lluís en la barriada de «Ne Pati». Fueron resueltas las reclamaciones producidas sobre el padrón de la prestación personal del corriente año.

Sesión ordinaria del día 25.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobó el proyecto de fachada de la casa que desea construir Jaime Sancho Cantallops en la barriada de «Ne Pati». También fué aprobado el proyecto de reforma de la fachada de la casa n.º 3 de la calle de Son Ros propia de Julian Lliteras Carrió. Se acordó declarar definitivas las listas de sectores formadas para la elección de compromisarios para Senadores por no haberse presentado ninguna reclamación contra ellas. Se acordó nombrar recaudador municipal á Lorenzo Mas Durán.

Sesión extraordinaria del día 26.—Se procedió á la rectificación del alistamiento del corriente año.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 28.—Se acordó por unanimidad aprobar el presupuesto municipal extraordinario formado para el actual año de 1913.

Sesión extraordinaria del día 30.—Se nombró una Comisión compuesta de los Asociados D. Gabriel Garau y D. José Fina para que examinen las cuentas municipales de 1912.

El extracto que antecede ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día primero del corriente mes.

Artá 7 Febrero de 1913.—El Secretario, Rafael Sard.—V.º B.º.—El Alcalde, Lorenzo Tous.

Núm. 1228

Don Manuel Gimeno Azcarate, Presidente de la Audiencia provincial de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pedro Rovira Bosch, de cincuenta y dos años de edad, hijo de José y de Francisca, casado, ebanista, natural y vecino de Barcelona y actualmente de ignorado pasadero, procesado en causa

sobre estas, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, se presente ante esta Audiencia á fin de señalar nuevo día para la celebración del juicio oral de la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto; se encarga á las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la bnea y captura del referido procesado, y conseguido, lo conduzcan á la Prisión de esta Ciudad á disposición de este Tribunal.

Dada en Palma de Mallorca á veintiseis de Mayo de mil novecientos trece.— Manuel Gimeno.—El Secretario, Luis Canas.

Núm. 1221

D. Antonio de Cáceres y Cáceres, Juez de primera instancia é instrucción del Distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, recaída en autos juicio ejecutivo que se sigue por ante este Juzgado y Secretaría del infrascripto notario, á nombre de don Andrés Cases y Cases contra D. Leonardo Oliver y Moragas y D.^a Antonia Vallori y Garau, sobre pago de capital, intereses y costas, se sacan á pública subasta por término de veinte días, las fincas que más adelante se describirán; y para su remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, calle de San Miguel número 86, queda señalado el día veintiseis de Junio próximo á las diez horas.

Fincas de cuya subasta se trata

Una pieza de tierra denominada «Lo Olivar de Urchella», de cabida de dos cuarteradas y trecientos setenta y un destres, (207 áreas 93 centiáreas) lindante: por Norte, con tierra de D.^a Magdalena Llabrés; por Sur, con el predio Urchella; por Este, con tierra de la expresada Señora Llabrés; y por Oeste, con la de herederos de D. Antonio Sastre, justipreciada en seis mil setecientas cincuenta pesetas.

Otra pieza de tierra denominada «Las Figueretas» mide una cuarterada, dos cuarterones y cuarenta y dos destres (113 áreas 99 centiáreas) lindante: por Norte, con tierras de herederos de Bartolomé Palou; por Sur, con las de Simon Solivellas; por Este y Oeste, con camino. Justipreciada en trece mil quinientas pesetas.

Otra pieza de tierra denominada «Can Vegas», mide una cuarterada un cuarterón y treinta y ocho destres (95 áreas 52 centiáreas), lindante: por Norte, con tierra de D. Bartolomé Solivellas y otros; por Este, con la de herederos de D.^a Francisca Maria Mateu; por Sur, con la de Pedro José Ferragut; y por Oeste, con la de Lorenzo Llabrés y otro. Justipreciada en trece mil doscientas cincuenta pesetas.

Una casa con corral llamada «Can Carrío», señalada con el número ocho de la calle de la Iglesia, no consta su medida, lindante: por la derecha entrando, con casa y corral de Pablo Vallori; por la izquierda, con la calle de San Lorenzo; y por la espalda, con la casa Rectoría. Justipreciada en cuatro mil doscientas setenta pesetas.

Un predio llamado «Las Rotas», compuesto de tierra cultivo, olivar y garriga, de cabida de sesenta y una cuarteradas, un cuarterón y noventa destres, (43 hectáreas 6 áreas y 63 centiáreas) lindante: por Norte, con el predio «Can Baxoca», por Sur, con terreno de Juan Mateu y hermanos y de herederos de D. Salvador Coll, antes del Marqués del Palmer; por Este, con el predio Els Orts y el monte comunal de Caymar; y por Oeste, con tierra de los referidos herederos de D. Salvador Coll, antes del Marqués del Palmer. Justipreciada en cincuenta y tres mil setecientas ochenta pesetas.

Otra pieza de tierra denominada «La Vina», mide tres cuarteradas, un cuarterón y diez y ocho destres (234 áreas 3 centiáreas) linda: por Norte, con camino y tierra de D. Antonio Armengol; por Sur, con la de los herederos de D. Antonio Vallori y otros; por Este, con la de el expresado D. Antonio Armengol y la de D.^a Francisca Rosa Garau y Bennesar; y por Oeste,

con tierra de D. Gabriel Amer. Justipreciada en veintiseis mil cuatrocientas pesetas.

Otra pieza de tierra con una casa enclavada en la misma, señalada con el número trece, en la calle de la Iglesia, la intergra finca se denomina «Can Capó», y mide tres cuarteradas y sesenta y siete destres (221 áreas 98 centiáreas, lindante: por Norte, con tierra de Bartolomé Antich y con camino; por Sur, con la calle de San Lorenzo, con casa de D. Juan Solivellas y Vidal y otros; por Este, con tierra de D. Antonio Sastre y D. Bartolomé Amer; y por Oeste, con camino llamado Dels Sirés y tierra del indicado D. Bartolomé Antich. Justipreciada en veintiseis mil novecientas ochenta pesetas.

Otra pieza de tierra con caseta, denominada «La Punta», de cabida de una cuarterada y cincuenta destres, (79 áreas 90 centiáreas) aproximadamente, linda: por Este con camino mediante ecequia; por Norte, con otro camino; por Oeste, con tierra de sucesores de D. Jaime Garau; y por Sur, con la de Pedro Antonio Gamundi. Justipreciada en seis mil novecientas pesetas.

Otra pieza de tierra llamada «Son Amonserrada», de cabida de cinco cuarteradas y un cuarterón (3 hectáreas 72 áreas 90 centiáreas) ó lo que sea, lindante: por Este, con tierras de D.^a Francisca Saucha y de Felipe Solivellas; por Norte, con tierras de Antonio Salvador Beltrán; por Oeste, con tierras del predio Son Bouafé; y por Sur, con el camino que dirige á Palma. Justipreciada en ocho mil setecientas pesetas.

Otra pieza de tierra denominada Son Oliver antes Las Llavoreras, mide seis cuarteradas y tres cuarterones, (4 hectáreas 83 áreas 45 centiáreas) ó lo que sea, lindante: por Este, con tierra de D. Juan Mateu; por Norte, con las de Jaime Vidal y Juan Coll; por Oeste con las de Lorenzo Oliver y de herederos de Gabriel Sampo; y por Sur, con las de herederos de Miguel Cerdá. Justipreciada en nueve mil quinientas pesetas.

Y una casa y corral señalada con el número nueve de la calle de la Iglesia, conocido con los nombres de Son Vallori y Can Garau, compuesto de planta baja y salas, no consta su medida, y linda: por la derecha entrando, con casa y corral de D. Jaime Solivellas Vidal, antes de Doña Rosa Vidal y con tierras de la finca Son Capó; por la izquierda, con casa y corral de sucesores de D. Guillermo Rebassa y con corral de la casa de Juan Rotger; y por la espalda, con tierra de la finca Can Capó, mediante un callejón que sirve únicamente para entrada y salida de la finca que se describe. Justipreciada en catorce mil pesetas.

Las descritas fincas radican en la villa de Selva y su término municipal.

Condiciones de subasta

1.^a Los títulos de propiedad de las descritas fincas, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros ni á admitírseles ninguna reclamación por insuficiencia después de aprobado el remate.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja general de depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo.

Palma veinte Mayo de mil novecientos trece.—Antonio de Cáceres.—Ante mí, Guillermo Vidal.

Núm. 1222

En virtud del presente edicto y en cumplimiento de lo mandado en providencia de hoy recaída á solicitud de la Sociedad, establecida en Barcelona, denominada «Rosés y Compañía en los autos ejecutivos, hoy vía de apremio, que por ante la Secretaría de D. Antonio Tomás sigue contra la razón social, titulada «O'Ryan y Alguacil» establecida en esta plaza; se sacan á pública subasta por término de ocho días los bienes que á continuación se espresarán, pertenecientes y embargados á la misma razón social, para con su producto pagar á la demandante su alcance, por capital, intereses y costas.

	Pesetas
1. ^o Un motor á gas de cuatro caballos de fuerza marca Körting 12.178, con sus accesorios, justipreciado, en	1.500
2. ^o Una maquinaria compuesta de embarrado, poleas, coginetes y correa de transmisión valuada en	425
Y además van comprendidos con dicha maquinaria: Seis circulares de diferentes diámetros, justipreciadas en	2.700
Ocho rectilíneas de diferentes longitudes valuadas en	2.400
Cuatro costuras.	250
Dos bobinas	600
Y una prensa.	60
Suman estas seis partidas	6.435
3. ^o Una máquina para escribir marca Smith Premier n. ^o 10 justipreciada en	500
4. ^o Cuarenta y cinco docenas de camisetas de diferentes clases á saber: veinte y dos y media docenas para caballero punto inglés algodón; tres docenas iguales para señora; tres de toreras y diez y seis y media lisas para caballero, justipreciadas en junto, en	900
5. ^o Siete docenas camisetas llamadas toreras para señora, punto inglés	112
6. ^o Cuatro docenas pantalones para caballero, algodón inglés	80
7. ^o Tres docenas refajos, punto inglés.	60
8. ^o Y cuarenta docenas camisetas lisas.	360

La subasta dará principio á las diez del día diez de Junio próximo bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los compradores podrán examinar las máquinas y géneros detallados en la fábrica de los Sres O'Ryan y Alguacil en el Arrabal de Santa Catalina, Ronda de Poniente número ciento diez y nueve, que estarán de manifiesto hasta el día de la subasta.

2.^a Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.^a La Sociedad ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición anterior.

4.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo.

5.^a Que las máquinas y demás que se detallan bajo los tres números primeros, formará cada uno de ellos un solo lote y la postura habrá de ser por el mismo orden.

6.^a Y en cuanto á los géneros, no se admitirán posturas que no sean para toda la partida que figura en cada uno de los números posteriores, ó sean del cuatro al ocho.

Acuda, pues, el que quiera tomar parte en la subasta de que se trata en los es-

trados de este Juzgado el día diez de Junio próximo á las diez, sitio y fecha señaladas para el remate; en la inteligencia de que dichos bienes, se adjudicarán al que ofrezca mejor postura, siendo legal, con sujeción á las condiciones anteriormente espresadas.

Palma veinte y uno Mayo de mil novecientos trece.—Antonio de Cáceres.—Ante mí, Francisco Rubí, Oficial mayor.

Núm. 1188

D. Mateo Riera Morey, Juez municipal Letrado de la ciudad de Manacor, provincia de Baleares.

Por el presente edicto hago saber: que en los autos juicio verbal civil instados por D. Antonio Jaime y Ribot por en concepto de apoderado de la Sociedad anónima Centro Farmacéutico establecida en Palma contra D. Antonio Cortés Valls sobre pago de cantidad se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:—«En la ciudad de Manacor á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos doce, el Tribunal municipal compuesto del Señor D. Bartolomé Tous y Blanes, Juez municipal y de los Sres. adjuntos Don Juan Perera Fornés y D. Antonio Marroig; habiendo visto el presente juicio verbal seguido á nombre del procurador Don Antonio Jaime en concepto de apoderado de la Sociedad anónima Centro Farmacéutico establecida en Palma contra Don Antonio Cortés Valls, sobre pago de cantidad y.—Fallamos que debemos condenar y condenamos á D. Antonio Cortés Valls á que pague á la Sociedad «Centro Farmacéutico de Palma» la cantidad de trecientos veinte y ocho pesetas setenta y cuatro céntimos y costas del juicio. Se ratifica el embargo preventivo practicado sobre los bienes del demandado y por la rebeldía de éste publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, su encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, á menos que se solicite la notificación personal al demandado. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando la pronunciamos, mandamos y firmamos en la fecha antes indicada.—Bartolomé Tous.—Juan Perera.—Antonio Marroig.—Leída y publicada fué la anterior sentencia el siguiente día al de su fecha estando celebrando audiencia pública el Sr. Juez Presidente, que la suscribe, do yé.—Lorenzo Bosch.»

Por tanto y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Antonio Cortés se publica el presente edicto, segun queda mandado en providencia de esta fecha.

Manacor á veinte y uno de Mayo de mil novecientos trece.—Antonio Riera.—Ante mí, Lorenzo Bosch.

Núm. 1229

REQUISITORIAS

Sala Jaime Francisco, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Palma, (Baleares), de estado soltero, profesión dependiente, de veintitres años de edad, se ignoran las señas personales, domiciliado últimamente en Palma, se le supone en las Américas, procesado por falta á concentración para ser destinado á Cuerpo activo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de las Tropas de la Comandancia de Ingenieros de Menorca D. José Vila Sala, residente en Mahón.

Mahón 24 de Mayo de 1913.—El 2.^o Teniente Juez instructor, José Vila.

Núm. 1230

Planells Torres Vicente, hijo de Juan y María, natural de Santa Gertrudis, provincia de Baleares, de veinte y dos años, de oficio labrador, estado soltero, señas particulares desconocidas, de ignorada residencia actual, comparecerá en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería Mahón n.^o 63, D. José Clapés Juan, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se le instruye.

Mahón 23 de Mayo de 1913.—El Comandante Juez instructor, José Clapés.

Depositaria de fondos municipales de Andraitx

CUENTA del cuarto trimestre del año 1912 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	825'16
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	12592'60
Cargo.	13417'76
Data por pagos verificados en igual trimestre	12741'25
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	676'51

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	"	"	"
2 Montes	"	"	"
3 Impuestos	7154'04	2204'92	9358'96
4 Beneficencia	"	"	"
5 Instrucción pública	"	"	"
6 Corrección pública	"	"	"
7 Extraordinarios	768'08	2114'54	2880'62
8 Resultas	2058'49	"	2058'49
9 Recursos legales para cubrir el déficit	14984'04	8270'14	23254'18
10 Reintegros	"	"	"
Cargo pesetas.	24959'65	12592'60	37552'25
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	4628'37	2141'92	6770'29
2 Policía de seguridad	787'50	412'50	1200'00
3 Policía urbana y rural	1922'79	925'73	2848'52
4 Instrucción pública	1755'63	1101'39	2857'02
5 Beneficencia	576'30	113'90	690'20
6 Obras públicas	6371'18	1409'34	7770'52
7 Corrección pública	"	70'00	70'00
8 Montes	"	"	"
9 Cargas	7831'20	6119'60	13950'80
10 Obras de nueva construcción	"	"	"
11 Imprevistos	271'52	446'87	718'39
12 Resultas	"	"	"
13 Ampliación	"	"	"
Data pesetas.	24134'49	12741'25	36875'74

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Andraitx a 31 Diciembre 1912.—El Depositario, Gabriel Terrades.—Conforme.—El Secretario-Contador, Jaime Juan.—V.º B.º—El Alcalde, M. Simó.

Depositaria de fondos municipales de Inca

CUENTA del cuarto trimestre del año 1912 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	10582'18
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	25095'12
Cargo.	35677'30
Data por pagos verificados en igual trimestre	30955'36
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	4721'94

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	51'81	"	51'81
2 Montes	"	"	"
3 Impuestos	19087'69	6663'38	25751'07
4 Beneficencia	73'92	"	73'92
5 Instrucción pública	"	"	"
6 Corrección pública	3963'88	1911'53	5875'51
7 Extraordinarios	780'00	25'00	805'00
8 Resultas	"	"	"
9 Recursos legales para cubrir el déficit	49918'56	16495'21	66433'77
10 Reintegros	"	"	"
11 Ampliación	"	"	"
Cargo pesetas.	73895'96	25095'12	98991'08
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	4553'69	4541'50	9095'19
2 Policía de seguridad	1814'00	1646'11	3460'11
3 Policía urbana y rural	8689'63	2574'84	11264'47
4 Instrucción pública	387'50	387'50	775'00
5 Beneficencia	1013'00	874'75	1887'75
6 Obras públicas	4042'52	1696'61	5739'13
7 Corrección pública	7538'86	2344'28	5883'14
8 Montes	"	"	"
9 Cargas	38655'39	16832'77	55488'16
10 Obras de nueva construcción	2057'59	"	2057'59
11 Imprevistos	628'50	57'00	685'50
12 Resultas	"	"	"
Data pesetas.	65380'68	30955'36	96336'04

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Inca a 31 de Diciembre de 1912.—El Depositario, Antonio Armengol.—Conforme.—El Secretario-Contador, José Siquier.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Ramis.

Depositaria de fondos municipales de Escorca

CUENTA del cuarto trimestre del año 1912 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	5129'09
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	2422'86
Cargo.	7551'95
Data por pagos verificados en igual trimestre	1897'60
Existencia en m. poder para el trimestre que sigue	5654'35

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	"	"	"
2 Montes	"	"	"
3 Impuestos	"	"	"
4 Beneficencia	"	"	"
5 Instrucción pública	"	"	"
6 Corrección pública	"	"	"
7 Extraordinarios	334'20	"	334'20
8 Resultas	5641'63	"	5641'63
9 Recursos legales para cubrir el déficit	1680'17	2422'86	4103'03
10 Reintegros	"	"	"
Cargo pesetas.	7656'00	2422'86	10078'86
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	802'30	607'70	1410'00
2 Policía de seguridad	"	"	"
3 Policía urbana y rural	23'50	43'50	67'00
4 Instrucción pública	"	"	"
5 Beneficencia	"	120'00	120'00
6 Obras públicas	416'87	333'15	750'02
7 Corrección pública	"	36'65	36'65
8 Montes	"	"	"
9 Cargas	1341'81	514'03	1855'84
10 Obras de nueva construcción	"	"	"
11 Imprevistos	105'00	80'00	185'00
12 Resultas	"	"	"
13 Gastos del Censo	"	"	"
Data pesetas.	2689'48	1735'03	4424'51

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Escorca a 10 Febrero de 1913.—El Depositario, Miguel Cerdá.—Conforme.—El Secretario-Contador, Antonio Rullán.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Cánaves.

Depositaria de fondos municipales de Búger

CUENTA del cuarto trimestre del año 1912 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	168'81
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	2971'85
Cargo.	3140'16
Data por pagos verificados en igual trimestre	3094'64
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	45'62

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	"	"	"
2 Montes	"	"	"
3 Impuestos	"	571'00	571'00
4 Beneficencia	"	"	"
5 Instrucción pública	"	"	"
6 Corrección pública	"	"	"
7 Extraordinarios	35'00	"	35'00
8 Resultas	"	"	"
9 Recursos legales para cubrir el déficit	3100'00	2400'85	5500'85
10 Reintegros	"	"	"
Cargo pesetas.	3135'00	2971'85	6106'85
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	1498'41	1483'10	2981'51
2 Policía de seguridad	"	"	"
3 Policía urbana y rural	25'00	25'00	50'00
4 Instrucción pública	67'50	172'50	240'00
5 Beneficencia	"	50'90	50'90
6 Obras públicas	"	"	"
7 Corrección pública	59'10	59'16	118'26
8 Montes	"	"	"
9 Cargas	1316'68	1195'68	2512'36
10 Obras de nueva construcción	"	"	"
11 Imprevistos	"	108'20	108'20
12 Resultas	"	"	"
13 Devoluciones	"	"	"
Data pesetas.	2966'69	3094'64	6061'33

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Búger a 31 Diciembre de 1912.—El Depositario, Gabriel Gomila.—Conforme.—El Secretario-Contador, Antonio Gelabert.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Payeres.